

COMUNICADO DE REQUISITOS AMBIENTALES DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS.

CARBODÍAZ, S.L. tiene implantado un **Sistema de Gestión Ambiental (SGA)** según la norma UNE-EN ISO 14001:2015 como evidencia de su compromiso con el Medio Ambiente. CARBODÍAZ, S.L. desarrolla su actividad cumpliendo con una serie de requisitos en materia medioambiental incidiendo en su propia actividad así como en las actuaciones relacionadas con la empresa de sus proveedores y subcontratas.

Por este motivo nos ponemos en contacto con usted, para enviarle las **CLÁUSULAS DE COMPROMISO AMBIENTAL:**

- 1. Los productores de residuos, de acuerdo con lo que se disponga reglamentariamente, deberán aplicar las mejores técnicas disponibles para limitar la generación de residuos o su peligrosidad, así como vigilar y controlar todo el proceso de producción desde la adquisición de la materia prima hasta la reutilización, reciclado, valorización o eliminación de los residuos de los productos por ellos generados.*
- 2. Los residuos inertes generados deberán entregarse a vertedero autorizado.*
- 3. Los productores o poseedores de residuos peligrosos estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor de residuos autorizado por la autoridad ambiental competente de la comunidad autónoma donde vayan a ser tratados para su valorización o eliminación. En caso de derrames de aceites o productos químicos, se tratará el material impregnado como un residuo peligroso.*
- 4. El centro productor deberá estar inscrito en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos en la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, como pequeño productor si genera menos de 10.000 kg/año, y como productor si genera más de esta cantidad.*
- 5. Queda prohibido todo vertido de aceite usado de aceite usado en aguas superficiales, interiores, en aguas subterráneas, en cualquier zona del mar territorial y en los sistemas de alcantarillado*
- 6. En casos especiales, podrá recabar del Contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo. Asimismo, y en caso de ser estimado necesario por la empresa, podrán convocarse reuniones específicas con el personal del Contratista para la explicación de las precauciones y normas a seguir. El tiempo empleado en estas reuniones o charlas será a cargo del Contratista.*
- 7. Suministrar información inmediata al Responsable del Departamento de Calidad y Medio Ambiente sobre cualquier incidente ambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le contrata.*
- 8. Ante un incumplimiento de estas Condiciones, se podrá proceder a la paralización del trabajo.*

COMUNICADO DE REQUISITOS AMBIENTALES DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS.

Para la aceptación de estas cláusulas deberán firmarse y sellarse ambas páginas y remitir por email a info@carbodiaz.es

Además, se deberán remitir evidencias del cumplimiento de estos requisitos ambientales: copia de haber presentado la declaración anual de residuos, autorizaciones de vertidos...

Yo, Pedro Luis Díaz Naranjo con DNI 27315408-X representante de la empresa CARBODIAZ, S.L. con CIF B41517335, acepto las cláusulas establecidas en el presente comunicado relativas a Requisitos Medioambientales.

En Hinojos, a 28 de junio de 2023

Fdo. Pedro Luis Díaz Naranjo